



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 16 MAY 2018

VISTO:

El Expediente 42538/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público, del Mgter Edgardo José Venturini, DNI 8.531.544, CUIT 20-08531544-8, para desempeñarse en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, los días 15-22-16-23 de marzo de 2018 con una carga horaria de 20 hs por la suma de \$ 12.000 en total, por todo concepto.

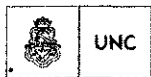
Que cuenta con la solicitud del Co-Director de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad dando cumplimiento a lo establecido por la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados hasta la fecha de la presente Resolución, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 05/95, imputándose la presente erogación exclusivamente a los Recursos Propios de la Maestría Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados para la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, por el Arquitecto Edgardo José Venturini bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público, y declarar de legítimo abono la suma adeudada por \$12.000 (Pesos DOCE MIL) de conformidad de lo dispuesto en la Ord. HCS N° 05/95.



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 2º: Imputar la suma total de \$12.000 a los recursos propios de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.

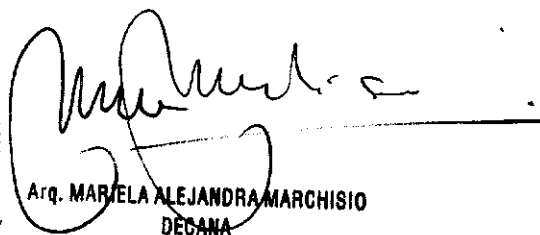
ARTICULO 3º: Regístrese de acuerdo a lo que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARCELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

557 /2018.

cas